

PREGUNTAS FRECUENTES

1. Lo esencial y beneficios fiscales

¿Qué es Tu Retiro Seguro?

Es un Plan Personal de Retiro (PPR) diseñado para garantizar tu libertad financiera a los 65 años. Combina un fondo de ahorro a largo plazo con la protección inmediata de un seguro de vida.

¿Puedo deducir de impuestos mis aportaciones?

Sí, fundamentado en el Artículo 151 de la Ley del ISR, puedes deducir tus aportaciones hasta por el 10% de tus ingresos anuales (topado a 5 UMAs).

¿A qué edad recibo mi dinero libre de impuestos?

A los 65 años recibes tu fondo acumulado totalmente exento de retenciones del SAT (hasta el límite de 90 UMAs que marca la ley).

¿Cómo cobro a los 65: pago único, rentas o combinación?

La condiciones generales del producto te ofrecen tres opciones de liquidación del beneficio: renta vitalicia con periodo de gracia de 10 años, renta vitalicia sin periodo de gracia y pago único.

Si eliges pago único (suma alcanzada), al cumplir 65 años Seguros Argos te transfiere el 100% de tu capital acumulado más rendimientos, libre de impuestos. Esto te da el control absoluto de tu patrimonio.

2. Inversión, rendimientos y otros instrumentos financieros

¿Dónde se invierte mi dinero y qué rendimientos genera?

Se invierte en deuda gubernamental mexicana y se acredita el rendimiento equivalente a CETES 28D. Históricamente, los CETES siempre se han mantenido por encima de la inflación, lo que garantiza que tu ahorro crezca de forma segura y con rendimientos reales, sin el riesgo del mercado accionario.

¿Me cobran comisiones por administrar mis fondos de inversión?

Cero comisiones. A diferencia de las afores u otros planes de retiro que cobran porcentajes anuales sobre tu dinero acumulado, en Tu Retiro Seguro no te cobramos por administrar tus fondos. Tu único compromiso es el pago de tu seguro de vida; al tenerlo vigente, accedes a esta plataforma de inversión sin costos ocultos.

¿En qué se diferencia un PPR de una AFORE?

La AFORE es una cuenta obligatoria de ley, manejada en bloques masivos (SIEFORES) y que te cobra comisiones anuales sobre todo tu dinero acumulado. Tu Retiro Seguro (PPR) es un contrato privado y complementario donde tú tienes el control. Las tres grandes ventajas son:

- Incluye un seguro de vida por fallecimiento e invalidez que la AFORE no tiene.
- Rendimiento equivalente a CETES 28D, sin la volatilidad de las AFORES.
- Cero comisiones por la administración de tu fondo de inversión.

¿Qué pasa si pauso, bajo o aumento mis aportaciones?

El plan es flexible y se adapta a tus flujos de efectivo:

- *Si aumentas:* Aceleras tu interés compuesto. Los excedentes los puedes dirigir al fondo de retiro para maximizar tu devolución del SAT.
- *Si bajas:* Puedes reducir tu aportación hasta el mínimo de \$500 mensuales sin ninguna penalización.
- *Si pausas:* Tienes un periodo de gracia estipulado en tu contrato. Sin embargo, dejar de pagar frena tu capitalización y, si se prolonga, pones en riesgo tus coberturas del seguro. La recomendación sería bajar tu aportación al mínimo (\$500 al mes), pero no romper el ciclo de ahorro.

3. Costos y protección

¿Cómo elijo el enfoque del plan: más ahorro o más protección?

En Tu Retiro Seguro, el diseño técnico ya prioriza tu ahorro. Al mantener el costo de tu seguro de vida congelado y sin coberturas innecesarias (riders), evitamos que la inflación encarezca tu póliza con los años. Tú decides tu nivel de protección al inicio (desde \$100,000 hasta \$1,000,000 MXN), y a partir de ahí, el enfoque es 100% acumulación: todo tu esfuerzo financiero extra se inyecta directamente a tus fondos para maximizar el capital que recibirás a los 65 años.

¿Mi pago mensual o mi suma asegurada aumentan cada año?

No, se mantienen nivelados. Tu costo de protección queda congelado y no sube con el tiempo. Tu Retiro Seguro está diseñado para darte certeza total en tu presupuesto: al mantener fijo el costo del seguro, puedes usar cualquier excedente económico para agregar más dinero a tu fondo de ahorro y verlo crecer más rápido.

¿Qué reciben mis beneficiarios si llego a faltar?

Si ocurre un fallecimiento, Seguros Argos entrega a tus beneficiarios dos pagos íntegros y garantizados:

1. La suma asegurada contratada por el seguro de vida
2. El 100% del fondo acumulado para tu retiro